

nuevo de este presente mes y año de la  
Ira. Entre otras cosas en el contenido  
fue acordado dar esta nra Carta pa-  
ra vos el referido Consejo, Justicia, y  
Regim<sup>to</sup> de esa Villa de Liza, por la  
qual os mandamos que siendo con-  
ella requerido, o requerido por parte  
del nominado Pedro Bermudez  
Marin, estando junto en nra Ca-  
rtila, y Ayuntamiento segun lo habeis e  
no y costumbre de os juntar, en  
confirmacion de la posesion de nro dago  
en que consta por los Instanciam<sup>to</sup> pre-  
sentados haber estado con esa Villa, y  
su Padre, y Abuelo, le continencia, y ha-  
gais de le continencia en dha posesion  
guardandole, y haciendole guardar, y que  
en efecto de le guardemos todas las co-  
mpromisos, franquicias, y prehembranzas